



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0009 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 01 FEB. 2016

Visto, la Nota Nº 013-2016-GORE-DIRESA-DG de fecha 26 de enero del presente año, a través del cual el Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica eleva propuesta de designación de nuevo funcionario en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Palpa y Nota Nº 037-2016-GORE.ICA-GRAF/SGRH;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0162-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 07 de setiembre del 2015, se resuelve designar al Dr. Federico Martínez Taipe en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del año 2015 el Gobernador Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 2º numeral 2.1.3 que el Gerente General Regional se encuentra facultado para designar los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, en mérito al anterior considerando y a los documentos del visto, este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se da por concluida la designación del Dr. Federico Martínez Taipe en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa y designar a su reemplazo, a fin de permitir la continuación de las funciones correspondientes conforme a Ley;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/PR;





Gobierno Regional



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir de la publicación de la presente resolución, la designación del Dr. Federico Martínez Taipale en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, a partir de la notificación de la presente Resolución, al Dr. Eduardo Marcos Gonzales Arce en el cargo de Director del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Dirección Regional de Salud, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Hospital de Apoyo de Palpa y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. PEDRO JOSE ALVIZURILLEVANO
GERENTE GENERAL (e)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 01 de Febrero 2016
Oficio N° 0094-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0009-2016 de fecha 01-02-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ